



# Comité de Empresa



**RECTOR ELECTO  
GERENCIA  
JEFA SERVICIO GESTIÓN RR.HH.  
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**

**Fecha: 02 de julio 2022**

**Asunto: Traslado de acuerdo del Comité de Empresa PAS.**

Por la presente, doy traslado de acuerdos del C.E. tomados en la sesión ordinaria del martes, 28 de junio 2022:

Con respecto al **PUNTO 3. Escrito Técnico Especialista en Telecomunicaciones.**

Tras recibir escrito de Técnico Especialista en Telecomunicaciones de la Ftad. de Ciencias de La Educación, solicitando a este Comité de Empresa PAS información sobre servicios extraordinarios fuera de la jornada laboral en sábados, domingos y festivos, este Comité de Empresa PAS acuerda por unanimidad de los presentes, demandar a la Jefa de Servicio de Gestión de Recursos Humanos que tome conocimiento de la Instrucción de Gerencia 3/2018 y le dé cumplimiento, ya que ejecuta un acuerdo con este Comité con fecha 24/11/2017. En su apartado quinto establece que “el horario realizado que supere las indicadas 5 horas será considerado servicio extraordinario y retribuido a razón de 21 euros la hora o en compensación horaria a razón de 1 hora y 45 minutos si lo solicitara el interesado y el responsable del centro al que esté adscrito informe favorablemente, por no afectar a las necesidades de los servicios”. Además, instamos a la UCO a que atienda las reclamaciones que se produzcan desde la entrada en vigor de dicha instrucción.

Con respecto al **PUNTO 4º. Publicación bolsa de personal laboral de biblioteca. Bolsas de trabajo PAS Laboral.**

Este Comité de Empresa PAS acuerda, por unanimidad de los presentes, reclamar a la Universidad que, antes de publicar cualquier bolsa de empleo, nos envíen previamente los borradores, recordando que estamos a la espera de las bolsas acordadas en la sesión del CE de 7 de abril de 2022 en el Servicio de PRL y la UAT. Respecto a la bolsa publicada de Biblioteca, desde este CE rechazamos el proceder del anterior equipo de



# Comité de Empresa



Gobierno y solicitamos se paralice la aplicación de la mencionada bolsa y se retire su publicación, hasta que no se negocie con el CE, ya que ni siquiera se ha respetado el acuerdo trasladado con fecha 26 de febrero de 2019, que se transcribe: “Convocatoria de OPE de 3 plazas de Técnico Especialista de Biblioteca: Aprobar con las correcciones indicadas anteriormente y estableciendo una Bolsa de Empleo con un acuerdo similar al Acuerdo con el Comité de Empresa del PAS laboral sobre criterios de ordenación de la bolsa de trabajo del PAS laboral en el área de conserjería de la Universidad de Córdoba”. Respecto a futuras bolsas que se tengan que crear, este Comité de Empresa PAS acuerda, por mayoría absoluta, solicitar que se estudie de forma urgente la propuesta de Acuerdo de Bolsas trasladado por este CE con fecha 11/02/2022, que facilitaría enormemente la resolución de todas las cuestiones relacionadas con las contrataciones temporales del PAS Laboral.

Con respecto al **PUNTO 5º. Contratación con cargo a capítulo I de personal investigador.**

Este Comité de Empresa PAS acuerda, por unanimidad de los presentes, manifestar nuestro rechazo por la forma en la que el Equipo de Gobierno saliente ha desarrollado un procedimiento que comenzó con una financiación encuadrada en el Capítulo VI de los presupuestos de la UCO y ha concluido vinculándolos al Capítulo 1, obviándose cualquier tipo de negociación prevista en la normativa laboral de aplicación y cuya primera, y única, comunicación al órgano de representación unitario del PAS Laboral se produjo con la inclusión de la fecha de alta de los 3 aspirantes seleccionados en la comunicación de incidencias remitida por correo electrónico el 31/05/22. Así mismo, exigimos que, de realizarse dichas contrataciones a cargo del Capítulo I, se retrotraigan las actuaciones y se negocie conforme a lo establecido en el EBEP y el IV Convenio Colectivo del PAS Laboral, según corresponda en función de las contrataciones. Además, en base al Real Decreto Ley 36/2020 de 30 de diciembre lo que nos parecería más adecuado para cubrir estos puestos de responsabilidad, es que se hicieran por reasignaciones del PAS Funcionario o PAS Laboral propio, según se determine por la Universidad, que podrían desarrollar dichas funciones con carácter temporal, reconociéndolo adecuadamente.

Con respecto al **PUNTO 6º. Promociones internas pendientes.**

Tras la excesiva demora acumulada para la convocatoria y desarrollo de los procedimientos necesarios para el cumplimiento de los acuerdos de promoción interna, este Comité de Empresa PAS acuerda, por unanimidad de los presentes, solicitar al nuevo Rector, que haga las gestiones pertinentes para agilizar los trámites necesarios para que se cumplan las expectativas del PAS Laboral afectado, dando prioridad al paso de los grupos 4 al 3. Para simplificar procedimientos, cuando el número de candidatos se prevea igual al número de plazas convocadas, se podrían convocar por concurso de méritos. Además, solicitamos a la Universidad que, en todas las áreas, unidades y/o servicios donde se produzcan o se hayan producido jubilaciones, se mantenga la masa salarial, repercutiendo en la misma área, unidad y/o servicio.

Se relacionan las promociones internas aprobadas y pendientes de ejecución:

- 7 plazas a Encargado de Equipo Conserjería.
- 12 plazas a Téc. Especialista de Conserjería.
- 2 plazas a TGM Conserjería.
- 1 plaza a TS STOEM en la Unidad Técnica.
- 1 plaza a Téc. Especialista STOEM.
- 5 plazas a TGM ADI Laboratorios Departamentales.
- 4 plazas a TGM ADI Laboratorios (pendientes de negociar destino y convocatorias con nuevo equipo de Gobierno).
- 2 a TS ADI Laboratorios Departamentales.
- 4 a Téc. Especialista STOEM UAT.

Además, de 2 plazas de promoción interna acordadas en la negociación de la RPT para las áreas de la ORI y de Investigación.

Con respecto al **PUNTO 8º. Seguimiento del Acuerdo de la Universidad de Córdoba y Comité de Empresa sobre los criterios que deben regir las convocatorias de procesos selectivos de estabilización de empleo temporal de las Universidades públicas de Andalucía, como consecuencia de lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, colectivo PAS Laboral. Seguimiento de los procedimientos de acceso.**



# Comité de Empresa



Este Comité de Empresa PAS acuerda, por unanimidad de los presentes, proponer a la Universidad que la comisión de trabajo establecida por este C.E. se reúna con los representantes del nuevo Equipo de Gobierno para avanzar en la elaboración de las convocatorias necesarias para la ejecución de lo acordado, así como que se estudie la posibilidad de convocar 3 plazas de Téc. Aux. de Conserjería con destino a Córdoba Capital por concurso de méritos. Con respecto a los procedimientos de acceso en desarrollo, en algunos casos próximos a su finalización, en los casos que no se haya hecho, es urgente acordar los criterios de constitución de las bolsas. En cuanto al procedimiento actualmente en curso, de OPE de Técnico Auxiliar de Conserjería y los distintos de Técnico Auxiliar de Laboratorio, solicitamos se resuelvan urgentemente para poder acometer las nuevas convocatorias derivadas de la OPE Adicional 2021 (Ley 20/2021) para una asignación de plazas ordenada y una mayor claridad en el acceso. Teniendo en cuenta que en noviembre podemos perder varias plazas de acceso al cumplirse el plazo de 3 años desde la publicación de la O.P.E. anual correspondiente, es urgente acordar y publicar antes las correspondientes convocatorias.

Con respecto al **PUNTO 9º. Revisión Acuerdo Comité de Empresa y Gerencia del Calendario Laboral del PAS 2022. Derecho del PAS de la UCO al disfrute durante el año 2022 de dos días más de permiso adicional, por la coincidencia en sábado de los días 24 y 31 de diciembre de 2022.**

Este Comité de Empresa PAS acuerda, por unanimidad de los presentes que, tal como se trasladó al Equipo de Gobierno saliente con los acuerdos de la sesión de 15 de noviembre de 2021, que al ser inhábiles los días 24 y 31 de diciembre y coincidir con sábado, deben ser considerados como días festivos, por lo que se añadirían como dos días adicionales de asuntos particulares, de acuerdo con el apartado 9.8 de la resolución del 28 de febrero de 2019, a la que ustedes hacen alusión en el apartado «5. Asuntos particulares/proprios del Calendario Laboral» Aunque en aquel momento rechazaron esa petición, justificando su negativa en el texto de la citada Resolución de 28 de febrero de 2019 de la Secretaría de Estado de Función Pública, hemos tenido conocimiento de una resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública en la que se concreta ese derecho para su personal, adicionalmente a lo dispuesto en su Resolución de 17 de enero de 2022. Por la presente, solicitamos a esa Gerencia a que se den las



# Comité de Empresa



instrucciones necesarias para que se reconozca el derecho al personal que representamos de incrementar en 2 días más los permisos adicionales por asuntos particulares/proprios en compensación por coincidencia en sábado de los días 24 y 31 de diciembre de 2022. En el caso de que no admita esta solicitud, le instamos a que nos convoque de urgencia para tratar este asunto.

Con respecto al **PUNTO 10º. Actualización página Web Comité Empresa PAS.**

Este Comité de Empresa PAS acuerda, por unanimidad de los presentes, trasladar a la Universidad que mostramos nuestra extrañeza y disconformidad por el hecho de que se haya contratado una empresa para actualizar webs internas de la UCO, existiendo personal propio que, con la formación adecuada, podría desarrollar estos trabajos. Solicitamos información al Rector electo sobre qué servicios, susceptibles de ser realizados por la propia UCO, se encuentran externalizados y sobre si esta va a ser su política respecto a trabajos que se puedan realizar por personal de la propia UCO.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

José Salmerón Muñoz  
Presidente Comité Empresa PAS